

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 1048/

LITUECHE, 17 DE JULIO DE 2015

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, como una manera de satisfacer las necesidades de la comunidad, en conjunto con la Corporación de Desarrollo Pro- O'Higgins, busca contribuir al desarrollo, incorporando el conocimiento de nuevas tecnologías de la información y comunicación, incentivando su uso y acceso igualitario, y contribuir así a disminuir la brecha digital existente en el territorio.-
- Que, dichas conocimientos se logran a través de un curso de Alfabetización Digital para la Comunidad.
- El Acuerdo N° 75, del Honorable Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N° 96 , celebrada con fecha 15 de Julio de 2015, mediante el cual se aprueba el Convenio Compromiso " Programa Alfabetización Digital".

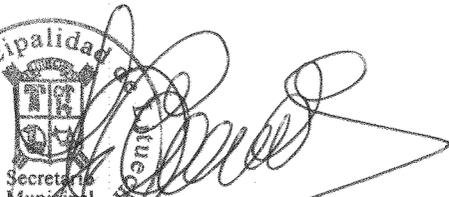
VISTOS:

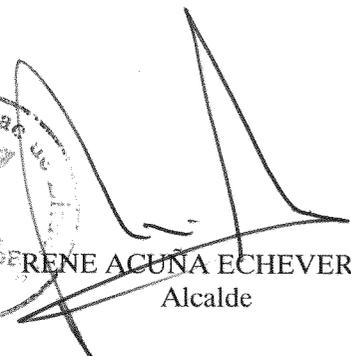
- Las normas consagradas en la Ley N°. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Convenio compromiso por Programa de Alfabetización Digital, de fecha 08 de Julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Corporación de Desarrollo Pro-O'Higgins .

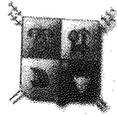
2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDERE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/EPV/ecn
DISTRIBUCION

OFICINA DE PARTES
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO DE ACUERDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE**

LAURA URIBE SILVA, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

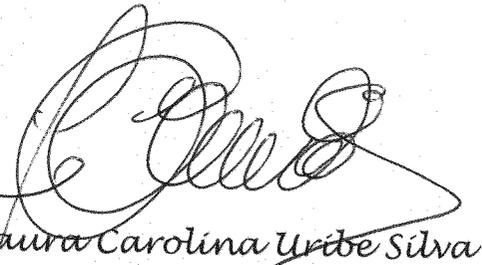
El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria N° 96** celebrada con fecha **quince de Julio del año dos mil quince**, presidida por el alcalde don René Acuña Echeverría y con la asistencia de los Honorables Concejales, don Tulio Campos González, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Roxana Huerta Rubio, don Héctor Mori Cornejo, don Ricardo Valeria Matus, y don Marcelo Cáceres Reyes, **por unanimidad de los señores Concejales presente se acordó Aprobar:**

"Convenio de compromiso "Programa de Alfabetización Digital", entre la I. municipalidad de Litueche y la Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins.

Lo anterior, quedó consagrado en el **Acuerdo N° 75/2015**

Otorgado en la comuna de Litueche, a Treinta días del mes de Julio del año dos mil quince.




Laura Carolina Uribe Silva

**Secretaría Municipal
Ministro de Fe**



CONVENIO COMPROMISO
"PROGRAMA ALFABETIZACION DIGITAL"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y
CORPORACION DE DESARROLLO PRO O'HIGGINS

Con fecha de 8 de Julio de 2015, a través del presente documento se declara el compromiso de la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rut: XXX, ubicada en Cardenal Caro N°796, Litueche, y de la **Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins**, Rut: 75.570.200-5, ubicada en Francisco Cantón N°576 Rancagua, para la implementación de manera colaborativa del **Programa de Alfabetización Digital** en dicha comuna, iniciativa que busca contribuir al desarrollo de la Región de O'Higgins incorporando a un mayor número de personas al conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, incentivando su uso y acceso igualitario, y contribuir así a disminuir la brecha digital existente en el territorio.

Al efecto, las partes definen las estipulaciones que se describen a continuación para detallar su participación en esta iniciativa, comprometiéndose a coordinar entre ellas todas las acciones tendientes a cumplir fiel y cabalmente lo declarado.

Respecto a los compromisos asumidos por la Corporación Pro O'Higgins se encuentran:

- Traslado, disposición, instalación, habilitación y mantención de la Sala Móvil, infraestructura donde se realizarán los cursos.
- Habilitación de 20 equipos computacionales con conexión a internet para desarrollar las clases.
- Aplicación de sistemas de control de la correcta ejecución de los cursos como: pauta inventario, evaluación de satisfacción y aprendizajes de los alumnos, libro de observaciones, libros de clases, etc.
- Entrega del material digital disponible para el curso de Alfabetización Digital de 30 horas.
- Organización de la ceremonia de certificación que da cierre al proceso de formación en la comuna, considerando además: la preparación de los certificados; el diseño, impresión y envío de las invitaciones a autoridades y alumnos (digital) y preparación del libreto.

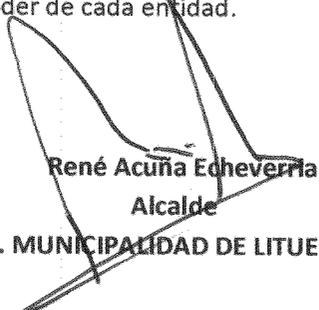


Respecto de los compromisos asumidos por la Ilustre Municipalidad de Litueche, se detalla lo siguiente:

- Financiamiento de la relatoría de tres cursos de computación básica de 20 personas cada uno, a realizarse entre el **20 y el 31 de julio del presente año.**
- Convocar e inscribir, a partir del Programa Jefas de Hogar, Omil y otros programas a 60 participantes para los cursos, distribuidos en los 3 horarios de clase disponibles: de 9 a 12 hrs., de 14 a 17 hrs. y de 18 a 21 hrs.
- Entregar a Pro O'Higgins la Ficha de Inscritos con al menos cinco días hábiles anteriores del comienzo definido de los cursos.
- Disponer de un espacio o lugar para realizar reunión previa con los beneficiarios (as), y realizar su convocatoria en fecha a informar.
- Definir, disponer y conseguir autorización correspondiente del espacio definido para ubicar la Sala Móvil donde se disponga de conexión eléctrica.
- Financiar la cafetería diaria de los alumnos de los tres cursos, y disponer de espacio o lugar para los breaks, y baños para los alumnos participantes.
- Entrega del material del curso fotocopiado a los alumnos participantes.
- Disponer de espacio o lugar acondicionado para Ceremonia de Certificación, que cuente con: estrado, bandera, amplificación, lugar para proyectar video e iluminación adecuada para su proyección (oscurecer salón), y asientos para al menos todos los participantes, proveer de un maestro de ceremonias, y financiar el cóctel en esta instancia.
- Entregar a la Corporación, al finalizar las actividades del programa una carta donde se reflejen los aportes comprometidos por la entidad para la ejecución del mismo.

Las dos entidades serán responsables de certificar al grupo de beneficiarias priorizado y participarán de la ceremonia correspondiente; por lo cual el certificado a entregar a los alumnos que aprueben los cursos realizados, incluirá los logos de ambas instituciones.

Se suscribe el presente documento en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada entidad.


René Acuña Echeverría
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Braulio Guzmán Rebolledo
Gerente General
CORPORACION PRO O'HIGGINS